



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Agrupación Folklórica "Martín Fierro" está integrada por jóvenes y niños de la localidad de San Antonio Oeste que junto a un grupo de padres desde mediados de los años noventa realiza una labor socio-cultural que permite, no solo difundir el canto y los bailes folklóricos, sino también preservar la identidad de los pueblos a través de divulgar su cultura; profundizando, rescatando y revalorizando el arte nativo y las tradiciones en todas sus expresiones.

La Agrupación Folklórica "Martín Fierro" participa constantemente en las actividades culturales que se desarrollan en San Antonio Oeste y su zona y han participado representando a San Antonio y a la provincia de Río Negro en distintos festivales llevado a cabo en nuestro país con excelentes resultados y trayendo de cada evento premios y reconocimientos importantes.

Grupos de estas características merecen el apoyo de la provincia porque permiten que los jóvenes dediquen su tiempo libre a actividades culturales y se reafirme de esta manera nuestra identidad.

Por ello.

AUTOR: Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural las actividades que desarrolla la Agrupación Folklórica "Martín Fierro" de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.